



MINUTA DAS N° 36-2022

Subasta de Langostino Amarillo, región de Valparaíso a región del Biobío, temporada año 2023

Objetivo

Proporcionar antecedentes a considerar en la subasta del recurso langostino amarillo entre la región de Valparaíso a la región del Biobío para la temporada del año 2023.

De acuerdo al Reglamento de subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca (D.S. N° 97 de 1996 y su modificación D.S N° 117 del 2015), las Bases Administrativas corresponde contengan los siguientes elementos:

1. Monto a subastar

Acorde a lo informado por la División de Administración Pesquera¹, la cuota global anual asignada para el año 2023, descontada la reserva para pesca de investigación y fauna acompañante, corresponde a 2.610 toneladas, de las cuales se deberá subastar un 10%, esto es 261,0 toneladas.

2. Número de cortes a subastar

El 10% a licitar se dividirá en cortes fijos, con una vigencia de diez años. Los porcentajes asignados se han definido de forma tal de contar con diferentes cortes que faciliten el acceso a todo tipo de armadores, independiente de su tamaño, es decir, pequeños, medianos y grandes.

En efecto, y en virtud de lo solicitado por la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum D.P. N°373/2022, en donde se solicita a este Departamento realizar análisis y ajustes en el diseño de los lotes de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de langostinos, a efecto de proveer alternativas para la reducción del descarte de estos recursos por causas administrativas en la pesquería de merluza común, es que se efectuó una redistribución de los lotes a subastar, de tal manera de ofrecer una alternativa que permita la participación de armadores que requieren cuota de langostinos para poder operar en otras pesquerías.

De dicho análisis, se obtuvo que los armadores que operan sobre el recurso objetivo merluza común, compuesta por cinco naves, cuyo puerto base corresponde a San Antonio, en la región de Valparaíso, son tenedores de PEP de langostinos y poseen actualmente un rango de cuota que varía entre 0,00201% y 0,36% de langostino amarillo. Lo anterior, en su rango superior equivaldría a 9,3 toneladas de langostino amarillo, por lo que se estimó adecuado ampliar de dos a cinco el número de lotes de un tamaño de 0,5% de la cuota, que para el año 2023, equivalen a 13,05 toneladas del recurso.

¹ Informe Técnico, RPESQ N° 187-2022



Este tamaño de lote ha sido utilizado históricamente en la pesquería y ha sido siempre sujeto a adjudicaciones, no presentando registros de relicitaciones por lotes desiertos. Por lo anterior, fue acogida la alternativa de ampliar el número de lotes del 0,5% de la cuota y de esta manera ofrecer una mayor cantidad de lotes pequeños a subastar, resguardando al mismo tiempo, que éstos sean económicamente atractivos para todo tipo de oferente. Los lotes a subastar durante el presente año para la temporada 2023 son los siguientes:

Tabla 1: Lotes a subastar

Lote (Nº)	Tamaño del lote (%) Fijo	Tamaño del lote en Toneladas 2023
1	2,00	52,20
2	2,00	52,20
3	1,50	39,15
4	1,00	26,10
5	1,00	26,10
6	0,50	13,05
7	0,50	13,05
8	0,50	13,05
9	0,50	13,05
10	0,50	13,05

3. Orden de la subasta

El orden de los lotes en la subasta es el señalado en la **Tabla 1**.

4. Tipo de Subasta

La subasta se realizará **A SOBRE CERRADO** para todos los cortes, es decir, los interesados realizarán sus ofertas a la Subsecretaría, en sobre cerrado de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en las bases. Los participantes deberán presentar 3 sobres, denominados de la siguiente manera:

- “Sobre Nº 1 Antecedentes administrativos”, en donde además de contener todos los antecedentes señalados en el D.S. Nº 97 de 1996; modificado a través del D.S. Nº 117 del 2015, en su artículo 4º, deberán acompañarse el o los documentos de garantía de seriedad de la oferta.



- "Sobre N° 2 Propuesta Económica", dicho sobre deberá contener uno o más sobres cerrados según la cantidad de lotes a ofertar, cada uno de ellos debe identificar en el exterior de cada sobre, el nombre del oferente, al nombre del recurso, el número del lote por el cual se está ofertando y contenido en su interior, deberá indicar el valor de la oferta, expresado en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) a la fecha de la presentación. Las ofertas económicas por lote, deberán ser mayor o igual que el precio mínimo estimado del recurso.

Se debe considerar que cada lote corresponde a un porcentaje de la cuota anual y que al momento de realizar la oferta económica, ésta deberá considerar los 10 años que dura el permiso. Esto implica que, en el caso que alguien se adjudique un determinado lote, el titular deberá cancelar anualmente el valor ofertado dividido en 10.

- "Sobre N° 3 Desempate", el cual tiene por objeto dirimir posibles desempates entre dos o más oferentes. Este sobre deberá contener tantos sobres de desempate como lotes se desee subastar.

5. Monto de Garantía de Seriedad de la Oferta

Para determinar el monto de garantía de seriedad se ha determinado un coeficiente fijo de 0,01.

El monto de la garantía de seriedad que deberán presentar para participar en la subasta de acuerdo al lote de interés corresponderá al resultado de aplicar la siguiente formula:

$$\% \text{ de corte a subastar} \times \text{Cuota Anual} \times \text{Valor de Sanción Vigente}^2 \times \text{Coeficiente Fijo}$$

Para este año el monto de garantía por el 1% será de: $0,01 \times 2.610 \times 22,5 \times 0,01 = 5,87$ UTM

Luego los montos de Garantía de Seriedad por cada lote, expresados en Unidad Tributaria Mensual (UTM) de acuerdo a los cortes (%) fijos son los siguientes:

² Dec. Ex. N° 210 del 17 de noviembre del 2021.



Tabla 2: Montos de Garantía de Seriedad de la Oferta

Lote (Nº)	Tamaño del lote (%) Fijo	Garantía (UTM)
1	2,00	11,74
2	2,00	11,74
3	1,50	8,81
4	1,00	5,87
5	1,00	5,87
6	0,50	2,94
7	0,50	2,94
8	0,50	2,94
9	0,50	2,94
10	0,50	2,94

Conclusiones

Durante la subasta a realizarse en diciembre de 2022 deberá licitarse el 10% de la cuota del recurso langostino amarillo entre la región de Valparaíso a la región del Biobío, asignada para la temporada 2023, licitándose 10 lotes fijos, de acuerdo a lo señalado en el presente informe.

DAS/dcn